

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTO PROFÉTICO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2119

MELIPILLA, 23 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Iglesia Red Apostólica Renuevos El es La Roca, de fecha 20 de agosto de 2013;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE, a la Iglesia Red Apostólica Renuevos El es La Roca, para realizar Acto Profético, que se llevará a efecto los días 30 y 31 de agosto de 2013, en el costado izquierdo de la Plaza de Bollenar, desde las 11:00 horas hasta las 24:00 horas, con música por altoparlantes.**

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Fernando Zamur Medina, Pastor Red Apostólica Renuevos.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Sr. Rafael Trujillo
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/